



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA JUNIO 2024 IFSE-CT-06SO-27062024

San Luis Potosí, S.L.P., a los 27 (veintisiete) días del mes de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 25 de junio del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en la sala de juntas ubicada en calle Vicente Guerrero No. 510, primer piso de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Primer Vocal; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Segundo Vocal; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de mayo de 2024.
4. Aprobación en su caso, de la solicitud de ampliación de reserva presentadas por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, mediante diversos memorándums.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



5. Aprobación de Políticas Internas para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales en el IFSE.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de mayo de 2024 fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior seis solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a la Coordinación General de Administración y Finanzas, Unidad Administrativa competente a fin de que proporcionara respuesta a las mismas, asimismo la Unidad de Transparencia dio respuesta a diversas solicitudes en las cual se informó la incompetencia para responder a las mismas, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa al Comité que en fechas 30 de mayo, 5, 7, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 25 de junio de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia a su cargo, diversos memorándums emitidos por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, a través de los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa de los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de diversos municipios que conforman el Estado de San Luis Potosí, dichas ampliaciones las solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva, y la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 104, 113 fracciones IX, XI y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 120 fracción I, 127, 128, 129 fracciones VIII, X y XII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales Séptimo, Octavo, Vigésimo Octavo, Trigésimo,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación a lo establecido por los artículos 68 y 73 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí aplicable para estos ejercicios, concatenado a los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información podría ocasionar afectación directa al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así como aquellas de diversa naturaleza que se derivan de las presuntas conductas detectadas, alterando con el sentido de la responsabilidad del servidor público, pues se podría vulnerar el debido proceso violando derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, y de igual forma afectaría el resultado de la misma y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones VIII, X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dichos memorándums mediante los cuales la Unidad Administrativa solicita la ampliación, la Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia, los hace suyos y por tanto, los presenta ante el Comité a fin de que éste los apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 párrafo segundo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Responsabilidad Administrativa de los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de los diversos municipios que conforman el Estado de San Luis Potosí, aprobado con números de acuerdos, IFSE-CT-06SO-27062024-1 al IFSE-CT-06SO-27062024-1286 respectivamente, así mismo se emite la resolución respectiva y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



En cuanto al punto quinto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, en uso de la voz comunica al Comité que en relación a las Políticas Internas para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, y con la finalidad de dar cumplimiento con lo señalado por el numeral 48 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, se comunica que se elaboró el proyecto correspondiente por la Unidad de Transparencia, con las recomendaciones sugeridas a fin de que fueran revisadas por sus Integrantes, por lo que en relación a ello, y una vez que fueron atendidas las recomendaciones, manifiestan su conformidad y están de acuerdo con su contenido con las adecuaciones efectuadas, por lo que se procedió a su aprobación emitiendo su voto por unanimidad con fundamento en el artículo 116 fracción I de la Ley de Protección de Datos señalada, correspondiendo el número de acuerdo IFSE-CT-06SO-27062024-1287; en virtud de lo anterior, solicitan a la Unidad de Transparencia se realice la publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" y difusión de los mismos al interior del Instituto, para conocimiento y actuación.

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual manifiestan que no los hay.-----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:45 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior. -----

-----CONSTE-----

C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Presidente del Comité



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Secretario Técnico

C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez
Primer Vocal

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Segundo Vocal

Ing. Armando Lomelí Mendoza
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Suárez Alejo
Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativos al acta de Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, de fecha 27 (veintisiete) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)